

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55409

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-131199

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de octubre de 2010, con el N° 10-131199-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Multisorb Technologies Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ESTRUCTURA PLÁSTICA ABSORBENTE DE OXÍGENO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/030070 del 05 de enero de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 634 del 21 de noviembre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 6581 y notificado por fijación en lista el 16 de abril de 2013 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-131199-00007-0000 del 10 de julio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 57 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 57 no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55409

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-131199

6.1. Objeto de la invención

El objeto de la invención consiste en obtener una estructura absorbente de oxígeno adecuada para la rápida (ej. en horas) absorción del oxígeno residual interno y ofrecer una absorción de oxígeno eficiente y una barrera alta contra la permeabilidad de oxígeno para un almacenamiento de largo plazo (ej. varios años) en artículos de empaque como los blísteres de empaque. Para solucionar éste problema, la solicitud estudiada proporciona una estructura absorbente de oxígeno que comprende al menos dos capas reactivas neutralizadoras de oxígeno dispuestas en secuencia.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de marzo de 2008, que corresponde a la fecha de la prioridad invocada.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	MX PA02001412	"Paquetes y métodos para depuración de oxígeno diferencial"	02/julio/2004

El documento D1¹ divulga paquetes y métodos para proteger productos sensibles al oxígeno contra daño o degradación debido a contaminación por oxígeno los paquetes contienen al menos dos materiales de depuración de oxígeno que tienen diferentes propiedades de depuración de oxígeno, dispuestos de manera que la contaminación por oxígeno a partir de diferentes fuentes se elimina de manera efectiva; los paquetes preferidos contienen al menos un material de depuración de oxígeno para absorber de manera efectiva el oxígeno de espacio de cabeza, y al menos un material de depuración de oxígeno para absorber de manera efectiva el oxígeno que ingresa (resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20040702&DB=EPODOC&locale=en_EP&CC=MX&NR=PA02001412A&KC=A&ND=4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55409
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-131199

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, la estructura multicapa reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta que, la reivindicación 1 se refiere a una “Estructura multicapa absorbente de oxígeno (...)” (Ver página 10 del Rad. Nº 10-131199-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en D1 que representa el estado de la técnica:

Tabla 1.

Características esenciales	D1
Estructura multicapa absorbente de oxígeno que comprende:	Películas de depuración de oxígeno dobles de capas múltiples que comprenden (Pág. 27, líneas 16 y 17):
al menos dos capas reactivas neutralizadoras de oxígeno dispuestas en secuencia:	al menos una capa de material de alta velocidad y al menos una capa de material de baja velocidad, opcionalmente junto con otras capas, se consideran parte de la invención (Pág. 27, líneas 17 a 19):
- una capa altamente reactiva neutralizadora de oxígeno de rápida absorción, que comprende una matriz de polímero permeable al oxígeno y un neutralizador de oxígeno, y	- la capa más cercana al vacío interior del paquete puede comprender un material de depuración de oxígeno de alta velocidad para eliminar el oxígeno en el espacio de cabeza, por ejemplo una composición de catalizador oxidable polímero/metal de transición (Pág. 28, líneas 5 a 9);
- una capa de larga duración que comprende una matriz de polímero de barrera altamente pasiva contra el oxígeno, y un neutralizador de oxígeno.	la capa más cercana a la parte exterior del paquete puede comprender un material de depuración de oxígeno de baja velocidad para depurar el oxígeno que ingresa, por ejemplo una composición de catalizador oxidable polímero/metal de transición con una baja velocidad, en el cual la velocidad coincide con la velocidad de migración de oxígeno que ingresa (Pág. 28, líneas 9 a 13).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la estructura multicapa absorbente de oxígeno de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 38 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55409

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-131199

Respecto al método reclamado en la reivindicación 39 éste no es nuevo, teniendo en cuenta que se refiere a: *"Un método para hacer una estructura multicapa absorbente de oxígeno (...)"* (Ver página 13 del Rad. N° 10-131199-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre la característica técnica esencial de la solicitud estudiada, mencionada en la reivindicación 39, y la revelada en D1 que representa el estado de la técnica:

Tabla 2.

Características esenciales	D1
Método para hacer una estructura multicapa absorbente de oxígeno que comprende:	Método para construir empaques que tienen diferentes propiedades de depuración de oxígeno que comprende (Reiv. 21):
	a) proveer una película que comprende al menos una capa que comprende material para depurar oxígeno de espacio de cabeza y al menos una capa que comprende material para depurar oxígeno que ingresa; y b) formar la película en un paquete (Reiv. 21).
recubrir secuencialmente una capa <i>altamente reactiva de larga duración</i> y una capa neutralizadora de oxígeno <i>altamente reactiva</i> en un sustrato polimérico a partir de soluciones de recubrimiento a base de agua.	Cuando se elaboran capas de película o artículos a partir de composiciones de depuración de oxígeno, la co-extrusión, la fundición de solvente, el moldeo por inyección, el moldeo por soplado en estirado, orientación, termo-formación, recubrimiento por extrusión, recubrimiento y curación, laminación o combinaciones de los mismos pueden seguir al mezclado (Pág. 24, líneas 9 a 14). Las capas que se utilizan para construir los artículos de capas múltiples de la invención se pueden preparar utilizando técnicas bien conocidas en el medio, tales como co- extrusión, recubrimiento y/o laminación (Pág. 27, líneas 8 a 10).

De acuerdo con la tabla anterior, la característica esencial del método para hacer una estructura multicapa absorbente de oxígeno de la reivindicación 39 había sido divulgada previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 40 y 41 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Respecto al empaque reclamado en la reivindicación 42 éste no es nuevo, teniendo en cuenta que se refiere a: *"Un empaque (...)"* (Ver página 13 del Rad. N° 10-131199-00007-0000).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55409

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-131199

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 42, y las reveladas en D1 que representa el estado de la técnica:

Tabla 3.

Características esenciales	D1
Un empaque en donde, una pared de dicho empaque comprende:	Paquetes para productos sensibles al oxígeno que comprenden al menos dos materiales depuradores de oxígeno con diferentes propiedades de depuración de oxígeno, los materiales de depuración de oxígeno en el paquete comprenden: (Pág. 7, línea 17 a Pág. 8, líneas 2)
una estructura multicapa absorbente de oxígeno la cual comprende:	películas de depuración de oxígeno dobles de capas múltiples que comprenden (Pág. 27, líneas 16 y 17):
dos capas reactivas neutralizadoras de oxígeno dispuestas en secuencia:	al menos una capa de material de alta velocidad y al menos una capa de material de baja velocidad, opcionalmente junto con otras capas, se consideran parte de la invención (Pág. 27, líneas 17 a 19):
- una capa altamente reactiva neutralizadora de oxígeno de rápida absorción, que comprende una matriz de polímero permeable al oxígeno y un neutralizador de oxígeno, y	- la capa más cercana al vacío interior del paquete puede comprender un material de depuración de oxígeno de alta velocidad para eliminar el oxígeno en el espacio de cabeza, por ejemplo una composición de catalizador oxidable polímero/metal de transición (Pág. 28, líneas 5 a 9);
- una capa de larga duración que comprende una matriz de polímero de barrera altamente pasiva contra el oxígeno, y un neutralizador de oxígeno.	la capa más cercana a la parte exterior del paquete puede comprender un material de depuración de oxígeno de baja velocidad para depurar el oxígeno que ingresa, por ejemplo una composición de catalizador oxidable polímero/metal de transición con una baja velocidad, en el cual la velocidad coincide con la velocidad de migración de oxígeno que ingresa (Pág. 28, líneas 9 a 13).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del empaque de la reivindicación 42 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 43 a 57 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Es necesario resaltar que durante el trámite, en lo que respecta al capítulo reivindicatorio, la solicitud fue afectada con múltiples objeciones; no obstante, la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55409

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-131199

solicitante hizo caso omiso a la gran mayoría de estas ya que en el capítulo modificado no fueron aclaradas o corregidas. Por ejemplo, se mantiene y se presenta en la parte característica de las reivindicaciones independientes términos relativos y muy generales tales como: "*rápida absorción*", "*larga duración*", "*altamente pasiva*", "*una matriz de polímero permeable al oxígeno*", y "*un neutralizador de oxígeno*", los cuales no limitan correctamente el alcance de la invención, sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extienda a otras posibles variaciones o modificaciones; además, se presentan expresiones que se refieren a resultados a obtener, los valores del módulo de Thiele inicial y de permeabilidad al oxígeno de las capas, los cuales no caracterizan el objeto a proteger ya que, tal como se explicó durante el trámite, este se debe definir por medio de sus características estructurales, tales como: la composición, la estructura o la configuración del producto, y no en términos de usos, resultados a obtener, efectos o ventajas. Los valores del módulo de Thiele inicial y de permeabilidad al oxígeno de las capas dependen, entre otros de: la composición y configuración o disposición de las capas, lo cual si son características estructurales. Además, se espera que a las mismas condiciones de experimentación, las películas de depuración de oxígeno enseñadas en el documento D1 presenten valores similares del módulo de Thiele inicial y de permeabilidad al oxígeno a aquellos que presenta el producto reivindicado en la solicitud, ya que las características técnicas estructurales de dichos productos se consideran iguales.

Adicional a lo anterior, el capítulo reivindicatorio en estudio siguió presentando fallas de claridad, concisión o sustento en la descripción, no ajustándose a los parámetros establecidos en el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Entre otras fallas, se tiene que las características de las reivindicaciones 8, 9, 11, 14, 15 y 35 no están enteramente sustentadas en la descripción y la reivindicación 30 se refiere a una ventaja de la estructura multicapa, lo cual no es aceptable como una característica técnica.

Con respecto a los argumentos de la solicitante a favor de la novedad de lo solicitado, se considera que dichos argumentos no son persuasivos. Se aclara a la solicitante que contrario a su argumentación, el objeto reivindicado no presenta o define en sus reivindicaciones independientes que las capas (la de rápida absorción y la de larga duración) utilicen la misma absorción de oxígeno, contrario a lo que dice presentar el documento D1 (página 7 del Rad. N° 10-131199-00007-0000), o presente que los absorbentes de oxígeno pueden ser el mismo o similar en ambas capas (página 8 del Rad. N° 10-131199-00007-0000). Y como se ha demostrado durante el trámite, el documento D1 sí anticipa todas y cada una de las características técnicas estructurales del objeto de la invención, tal como se caracterizó en las reivindicaciones independientes del capítulo en estudio.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55409

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-131199

de Industria y Comercio,

RESUELVE:

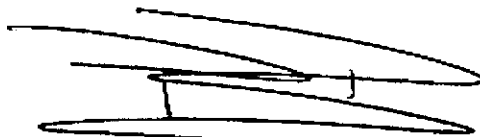
ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "ESTRUCTURA PLÁSTICA ABSORBENTE DE OXÍGENO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Multisorb Technologies Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Sep 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO.
mail@rubiolawyers.com

Elaboró: Eduardo Monroy Vega ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓